



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

INFORME MARZO 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo establecido en el **artículo 9, fracción VIII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el municipio de Tijuana, Baja California**. Este informe tiene como propósito hacerle de conocimiento sobre el estado y los avances a la información y protección de datos personales, responde a la normativa vigente y busca garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer el actuar de la administración pública.

Durante el periodo comprendido del **01 al 31 de marzo de 2025**, se llevaron a cabo diversas acciones destinadas a fortalecer los principios de **Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas**. Estas iniciativas han sido implementadas con el objetivo de mejorar los mecanismos de acceso a la información pública, facilitar la participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.

Así mismo detalla los esfuerzos realizados por la **Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos**, así como los resultados obtenidos en la atención de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), los tiempos de respuestas, los recursos de revisión presentados, la capacitación del personal, la optimización de los procesos internos y la mejora continua en la atención de la ciudadanía así como la implementación de estrategias para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

242

SOLICITUDES

DEL 1 AL 31 DE MARZO 2025

| SOLICITUDES COMPLETADAS | SOLICITUDES EN PROCESO | SOLICITUDES EN PROCESO | SOLICITUDES DESECHADAS |
|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 204 | 15 | 10 | 13 |

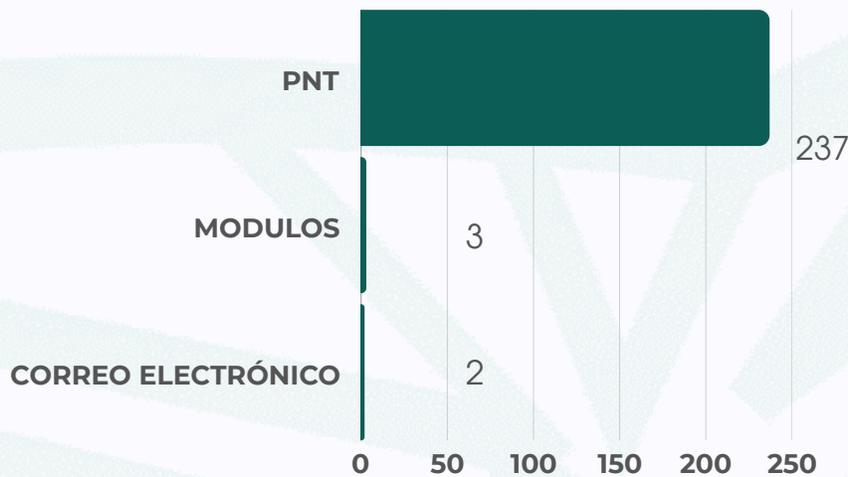
- 239 estuvieron relacionadas con el acceso a la información pública.
- 03 correspondieron al ejercicio de derechos ARCO.
- **214 solicitudes han sido completadas**, reflejando un alto porcentaje de resolución dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Este cumplimiento oportuno demuestra la eficiencia de los procesos internos y el compromiso con la transparencia gubernamental.
- **15 solicitudes con ampliación**, ya que se otorgó prórroga para su resolución. Estas solicitudes tienen como fecha límite el mes de abril, en cumplimiento con los plazos de ampliación previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.
- **10 solicitudes en proceso**: En espera de respuesta por parte del área correspondiente. Lo anterior se debe a que dichas solicitudes fueron generados en los últimos días del mes de marzo, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información las unidades administrativas cuentan con un plazo de 10 días hábiles para emitir una respuesta.
- **13 solicitudes fueron desechadas**, debido a que los solicitantes no respondieron a los requerimientos de prevención emitidos por la dependencia. En estos casos, la falta de respuesta imposibilitó la tramitación de las solicitudes conforme a la normativa aplicable.

REGISTROS DE SOLICITUDES CONTESTADAS POR MES

| PERIODO MENSUAL | SOLICITUDES CONTESTADAS | TOTAL ACUMULADO |
|-----------------|-------------------------|-----------------|
| ENERO | 82 | - |
| FEBRERO | 117 | 199 |
| MARZO | 204 | 403 |

SOLICITUDES

DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR ÁREA



242

SOLICITUDES

DEL 1 AL 31 DE MARZO 2025

*NO SE REGISTRARON SOLICITUDES POR MEDIO DE REDES SOCIALES

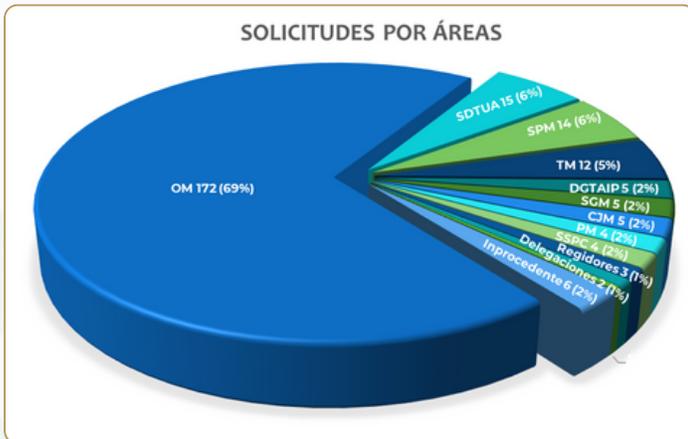
PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT): Representa el principal medio de recepción, con 237 (97.93%) del total de solicitudes: su alto uso demuestra la preferencia de los ciudadanos por esta herramienta digital, la cual permite realizar solicitudes de manera remota y segura.

MÓDULO DE ATENCIÓN PRESENCIAL: Se recibieron 03 solicitudes (1.23%) de manera directa en las oficinas de la Dirección General de Transparencia. Este canal es utilizado principalmente por ciudadanos que requieren asesorías personalizadas o que no tienen acceso a medios digitales para realizar su solicitud.

CORREO ELECTRÓNICO: Se recibieron un total de 02 solicitudes (0.82%) por esta vía, Este medio resultó ser útil para la ciudadanía, permitiendo una vía de comunicación directa y efectiva para atender sus necesidades o requerimientos.

REDES SOCIALES: No se recibieron solicitudes mediante este canal.

ASIGNACIONES DE SOLICITUDES POR ÁREA



Fueron distribuidos un total de 248 oficios entre las distintas dependencias, destacando a la oficialía mayor con la mayor cantidad de solicitudes (172). Además, se registraron 06 solicitudes improcedentes al Ayuntamiento de Tijuana.

TEMÁTICA DE SOLICITUDES

- **CONTRATOS, LICENCIAS Y PERMISOS (proveedores, licitaciones, adjudicaciones directas, justificación de gastos).** Las personas solicitantes buscan información sobre licitaciones, adjudicaciones y proveedores, así como montos y condiciones de los contratos celebrados por el Ayuntamiento, con el fin de garantizar transparencia en el uso de los recursos públicos.
- **INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES (presupuesto, impuestos, recaudación, proyección de ingresos).** Se han solicitado datos sobre la recaudación de impuestos, como el predial, y la asignación del presupuesto municipal, permitiendo a la ciudadanía supervisar el manejo de los recursos conforme a la normatividad vigente.
- **RECURSOS HUMANOS (salarios, compensaciones, empleados, reclutamiento, honorarios, lista de asistencia).** Las solicitudes en esta categoría se enfocan en salarios, compensaciones, empleados, honorarios de las personas servidoras públicas, con el objetivo de conocer la distribución del gasto del personal del Ayuntamiento.

TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA **6.28** *DÍAS*

Este tiempo se encuentra dentro del plazo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual determina un máximo de 10 días hábiles para responder a las solicitudes, con posibilidad de una prórroga en casos justificados.



05 RECURSOS DE REVISIÓN

En el mes de marzo de 2025, se presentaron un total de 05 recursos de revisión, los cuales fueron gestionados conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (LTAIPBC).

| EXPEDIENTE | NÚMERO DE FOLIO SAIP | ÁREAS RESPONSABLES | CAUSAL | MES DE NOTIFICACIÓN | ETAPA PROCESAL |
|--------------|----------------------|--|---|---------------------|------------------------------|
| RR/0103/2025 | 20059025000069 | Oficialía Mayor y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana | I. La clasificación de la información y VII. La entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado | Marzo | Se rindieron manifestaciones |
| RR/0090/2025 | 020059025000033 | DGTAIP | IV. La entrega de información incompleta, incomprensible y/o no accesible para el solicitante | Marzo | Se rindieron manifestaciones |
| RR/0104/2025 | 020059025000070 | Oficialía Mayor | IV. La entrega de información incompleta, incomprensible y/o no accesible para el solicitante | Marzo | Se rindieron manifestaciones |
| RR/0105/2025 | 020059025000013 | DGTAIP | VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley. | Marzo | Se rindieron manifestaciones |
| RR/0078/2025 | 020059025000052 | DGTAIP | VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley. | Marzo | Se rindieron manifestaciones |

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

INFORMEDGTAIP

VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En relación con la publicación de la información, se comunica que, durante el mes de marzo de 2025, *no se actualizó ni publicó la información* correspondiente a las obligaciones establecidas conforme a lo dispuesto en el Título Quinto, artículo 62, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este artículo señala de manera explícita lo siguiente:

“La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso”

DENUNCIAS PÚBLICAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Durante el mes de marzo de 2025, la Dirección General de Transparencia recibió la notificación de dos denuncias por presunto incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, emitidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC).

Ambas denuncias fueron atendidas y resueltas oportunamente, generándose los respectivos informes de justificación. Asimismo, se recibió la notificación de cumplimiento correspondiente a una denuncia previa, presentada el 30 de enero de 2025.

| NÚMERO DE DENUNCIA | FRACCIÓN | FECHA DE NOTIFICACIÓN | ÁREA RESPONSABLE | ESTADO PROCESAL | FECHA DE RESOLUCIÓN |
|--------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------|--|---------------------|
| DEN/004/2025 | Fracción VIII del Artículo 81 | 27/03/2025 | DGATIP | En proceso de su análisis y resolución por el Órgano Garante | - |
| DEN/019/2025 | Fracción XI del Artículo 82 | 27/03/2025 | DGATIP | En proceso de su análisis y resolución por el Órgano Garante | - |
| DEN/018/2025 | Fracción XI del Artículo 81 | 30/01/2025 | DGATIP | El Órgano Garante resuelve que este Ayuntamiento cumple con los dispuestos del art. 81 fracción 11 | 12/03/2025 |

05 SESIONES

DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En el mes de marzo, el Comité de Transparencia llevó a cabo un total de **cinco (05) sesiones**, en las cuales se aprobaron un total de **quince (15) acuerdos**, abarcando diversos temas de suma relevancia para la rendición de cuentas y la transparencia gubernamental.

TEMAS TRATADOS Y RESOLUCIONES APROBADAS:

- Atención a solicitudes de acceso a la información.
- Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.
- Informe de actividades del la Dirección General de Transparencia.

MEDIDAS ADOPTADAS:

- **Ampliación de plazos:** Se aprobaron ciento doce (112) ampliaciones de plazo, con una extensión de diez (10) días hábiles, para otorgar respuesta a solicitudes de acceso a la información.
- **Clasificación de información:** Se procedió con la clasificación de cinco (06) solicitudes, con el objetivo de proteger los datos personales de los solicitantes.
- **Inexistencia:** Se aprobaron tres (03) casos de inexistencia. Estos hacen referencia a situaciones en las que, tras la verificación correspondiente, se determinó la ausencia total de la información o documento solicitado.
- **Informe:** Se presentó y aprobó un informe detallado sobre las actividades realizadas por la Dirección General de Transparencia durante el mes de febrero de 2025.



CAPACITACIONES

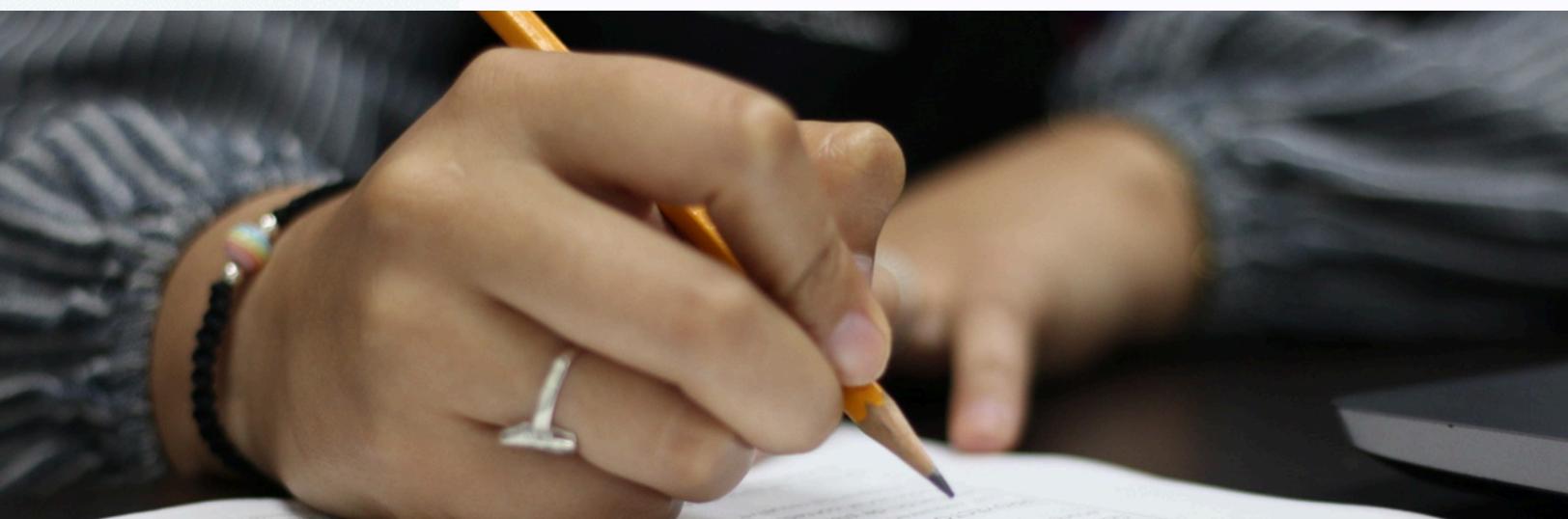
La Dirección General de Transparencia llevó a cabo **una sesión de capacitación** dirigida a las personas servidoras públicas que desempeñan funciones como enlaces de transparencia, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y asegurar el correcto registro de información en los formatos establecidos por el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



Esta actividad formativa tuvo como propósito principal dotar a las y los participantes de las herramientas necesarias para cumplir de manera eficaz con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, fomentando así la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional.

Durante la jornada, se contó con la participación de los enlaces de transparencia de la Delegación Centro y de la Subdirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal Ramo 33.

Las personas asistentes aprovecharon los contenidos teóricos y prácticos impartidos, enfocados en optimizar los procesos de carga y actualización de información en los portales de transparencia, contribuyendo de esta manera a una gestión pública más transparente y eficiente en sus respectivas dependencias.



ATENCIÓN

A LA CIUDADANÍA

La Dirección General de Transparencia, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno y efectivo del derecho de acceso a la información pública, brindó atención y orientación a la ciudadanía en el proceso de presentación de solicitudes de información ante los entes públicos. Asimismo, se ofreció acompañamiento para la comprensión de los procedimientos y normativas que regulan la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

Estas acciones tienen como finalidad facilitar el entendimiento de los derechos y obligaciones relacionados con la transparencia, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas y a la promoción de un gobierno más accesible, abierto y transparente.





TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

INFORME MARZO 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES